



BUIN, 09 JUN 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1923** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 1025/2015, que aprueba el Manual de Procedimiento para el Otorgamiento de Patentes C.I.P.A., elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 449, de fecha 03 de mayo de 2023 a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente Rol 2-3401, a nombre de ALS SpA. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Providencia N° 4887, de fecha 17.04.2023, ingresada por Cristian Belmar Huerta, donde solicita la transferencia del Rol 2-3401.
- ◆ Fotocopia Cédula de Identidad Cristian Belmar Huerta.
- ◆ Certificado de Residencia Sr. Belmar Huerta.
- ◆ RUT de la Empresa ALS SpA.
- ◆ Acta de Constitución de la Sociedad ALS SpA. o Capriccio SpA.
- ◆ Inscripción de la Constitución de la Sociedad en el Registro de Comercio de Santiago.
- ◆ Publicación del Extracto de la Constitución en el Diario Oficial.
- ◆ Contrato de Promesa de Compraventa HYGGE Chile SpA a ALS SpA. por la patente comercial. Inventario del Contrato de Compraventa.
- ◆ Contrato de Arrendamiento del local comercial.
- ◆ Certificado de Dominio Vigente de la propiedad donde funciona la patente.
- ◆ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2512919, de fecha 09.02.2023, correspondiente al periodo enero junio 2023 del Rol 2-3401.
- ◆ Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ◆ Resolución Exenta N° 014843 de fecha 28.12.2021 de la SEREMI de Salud.
- ◆ Comprobante de Solicitud y Comprobante de Pago Certificado para Cambio de Razón Social ante la SEREMI de Salud.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la transferencia de la Patente.

3.- La Observación de fecha 16 de mayo de 2023, emitida por la Dirección de Control e informada por la Secretaría Municipal a la Dirección de Administración y Finanzas a través del Memorándum N° 123, de fecha 17 de mayo de 2023.

4.- Con fecha 06 de junio de 2023, por medio del Memorándum N° 572, la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Secretaría Municipal el contrato de compraventa, a objeto de subsanar la observación realizada por la Dirección de Control.

#### DECRETO.

1.- Autorizase la Transferencia de la Patente Comercial Rol 2-3401 de giro servicio de comida al paso, bebidas, té y café, ubicada en Ruta 5 Sur 4251, Local 17, Comercial Los Linderos; a nombre de HYGGE Chile SpA, RUT N° se transfiere a nombre de ALS SpA, RUT N°

2.- Inscríbase en el Rol Municipal la Transferencia de la Patente anteriormente señalada, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.

3.- Cabe hacer presente que, la Patente de Comercial Rol 2-3401, continuará funcionando en el mismo domicilio autorizado por el Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GNG. YZS. MSA  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Archivo SERMUN  
P:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Transferencia Patente\ALS SpA.doc